Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1805.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 28/2021 *"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS"* **ID N° 402.995, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 66/2021 de fecha 24 de Noviembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen D.C./A.L. N° 316/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 448/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1465/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 66/2021 de fecha 24 de Noviembre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye y recomienda: *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma: DIANA COMERCIAL, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la ADJUDICACIÓN, conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: DIANA COMERCIAL por un Monto Total de Gs. 69.687.324 (Guaraníes, sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinticuatro) IVA incluido, en los 12 Item del llamado de "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS" con ID N° 402.995... ".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 316/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 66/2021, cerrado en fecha 24 de noviembre de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR a la Firma DIANA COMERCIAL, por un monto Total de Gs. 69.687.324 (Guaraníes, sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinticuatro) IVA incluido, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.995, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 028/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).*

Que, obra en el expediente disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 543/2021, emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1805.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 28/2021 *"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS"* **ID N° 402.995, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia D.C. N° 448/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo de los antecedentes referente al llamado de *"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.995,* iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 28/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 316/2021 y el Informe de Evaluación N° 66/2021, cerrado en fecha 24 de noviembre de 2021, en la cual recomiendan ADJUDICAR el presente llamado, a la Firma DIANA COMERCIAL, por un monto Total de Gs. 69.687.324 (Guaraníes, sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinticuatro) IVA incluido.

Que, por Nota DGAF N° 1465/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 448/2021, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1. **Adjudique** el llamado ut supra mencionado a la Firma DIANA COMERCIAL, por un monto total de Gs. 69.687.324 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinticuatro) IVA Incluido, conforme se detalla en el Anexo II – Planilla de Adjudicación.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro del plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1805 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 28/2021 *"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS"* **ID N° 402.995, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 28/2021 *"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 402.995,* iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 22/2021, a la Firma DIANA COMERCIAL, por un monto Total de Gs. 69.687.324 (Guaraníes, sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinticuatro) IVA incluido, conforme se detalla en el Anexo II – Planilla de Adjudicación.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.